

## La política de reforma agraria de ARENA

El ascenso al poder político del Partido ARENA ha dado paso a una nueva fase dentro del proceso de reforma agraria iniciado en El Salvador en marzo de 1980. Esta nueva etapa se inscribe dentro de los lineamientos del modelo económico neoliberal que la denominada "nueva derecha" económica pretende impulsar en el país.

En primer lugar, es importante señalar que ARENA no está directamente interesado en revertir el proceso de reforma agraria en el sentido de desalojar de sus tierras a las cooperativas de la fase I y a los minifundistas de la fase III a fin de restituir las tierras a sus antiguos propietarios. Ciertamente, desde la llegada de ARENA al gobierno se han dado una serie de hechos que coyunturalmente podrían inducir a considerar tal posibilidad. Los casos de las haciendas *Nueva y El Espino* y de la serie de desalojos "legales" ordenados por la Corte Suprema de Justicia contra muchos "finateros" así como también las visitas que Roberto D'Aubuisson y otros miembros radicales de ARENA hicieron a las cooperativas de la zona central y occidental del país con el propósito de persuadir a los cooperativistas que desalojaran las haciendas no han favorecido, ciertamente, el proceso de la reforma agraria. Sin embargo, al examinar tales hechos en el contexto más amplio del modelo neoliberal de ARENA y FUSADES, éstos parecen ser más la excepción que la regla dentro de la política agraria oficial del nuevo gobierno.

La línea de política a seguir en relación a la reforma agraria apunta más bien a reorientar el proceso. Esta política busca modificar la forma de propiedad de la tierra y de organización del trabajo de los beneficiarios directos a fin de poner ambas variables a tono con las necesidades de una nueva estrategia de crecimiento económico basada en el aumento de las exportaciones.

En este sentido, ARENA pretende colocar a la reforma agraria dentro de su estrategia de privatización y liberalización de la economía; por lo tanto, su objetivo es fomentar la propiedad individual de la tierra en detrimento de la propiedad cooperativa y promover las formas individuales de cultivo frente a las formas colectivas de explotación de la tierra.

Durante la reciente campaña electoral de ARENA el entonces candidato a la presidencia Alfredo Cristiani, al referirse al rumbo de la reforma agraria dentro su gestión, expresó que "la eficiencia de las unidades productivas del sector reformado debe basarse en la entrega de títulos que garanticen la propiedad plena e individual." Poco antes de esa campaña, FUSADES, en un número monográfico sobre la reforma agraria de su *Boletín Económico y Social*, recomendó no echar atrás el proceso agrario iniciado en 1980 ya que se trata de una realidad que ya es parte del sistema económico nacional y con una gran incidencia en el comportamiento de la economía; sin embargo, FUSADES recomendaba "promover

formas de propiedad y producción individual," lo cual podría lograrse parcelando las tierras comprendidas en la fase I, vendiéndolas después en propiedad individual a los beneficiarios; asimismo recomendó seguir la misma orientación cuando se llevara a cabo la fase II.

En la práctica, ya ha comenzado a llevarse a cabo la reorientación de la reforma agraria de acuerdo a estas recomendaciones de generalizar la propiedad privada agropecuaria. Entre estas medidas pueden mencionarse las siguientes: (1) la disolución del Comité de Organizaciones Campesinas (COC), ente encargado de negociar y adjudicar las propiedades comprendidas dentro de la fase II de la reforma agraria; (2) la entrega acelerada de títulos de propiedad a beneficiarios del decreto 207; (3) la implementación de un plan especial de financiamiento para otorgar créditos con bajas tasas de interés a campesinos independientes que deseen adquirir tierra en poder de FINATA; (4) la creación del Comité Consultivo Campesino (CCC), el cual sustituirá las funciones del COC, pero con el objeto de favorecer a la propiedad individual y (5) el anuncio de la próxima puesta en marcha de la controvertida fase II de la reforma agraria bajo una modalidad distinta a la de la concepción original, ya que según lo expresado en un comunicado conjunto del ISTA y FINATA, el nuevo gobierno dará prioridad al sistema de tenencia real de la tierra en forma individual y no bajo la forma cooperativa.

La fase II de la reforma agraria, según lo estipulado por la Constitución de 1983, afectará a las propiedades agrícolas comprendidas entre 245 y 500 hectáreas, lo cual, de acuerdo al III Censo Nacional Agropecuario, significa afectar a aproximadamente 190,821.7 hectáreas, es decir, casi el 13 por ciento del territorio agropecuario nacional. La importancia de esta fase radica en que, según estimaciones oficiales, comprende las mejores tierras de labranza y cultivos permanentes del país.

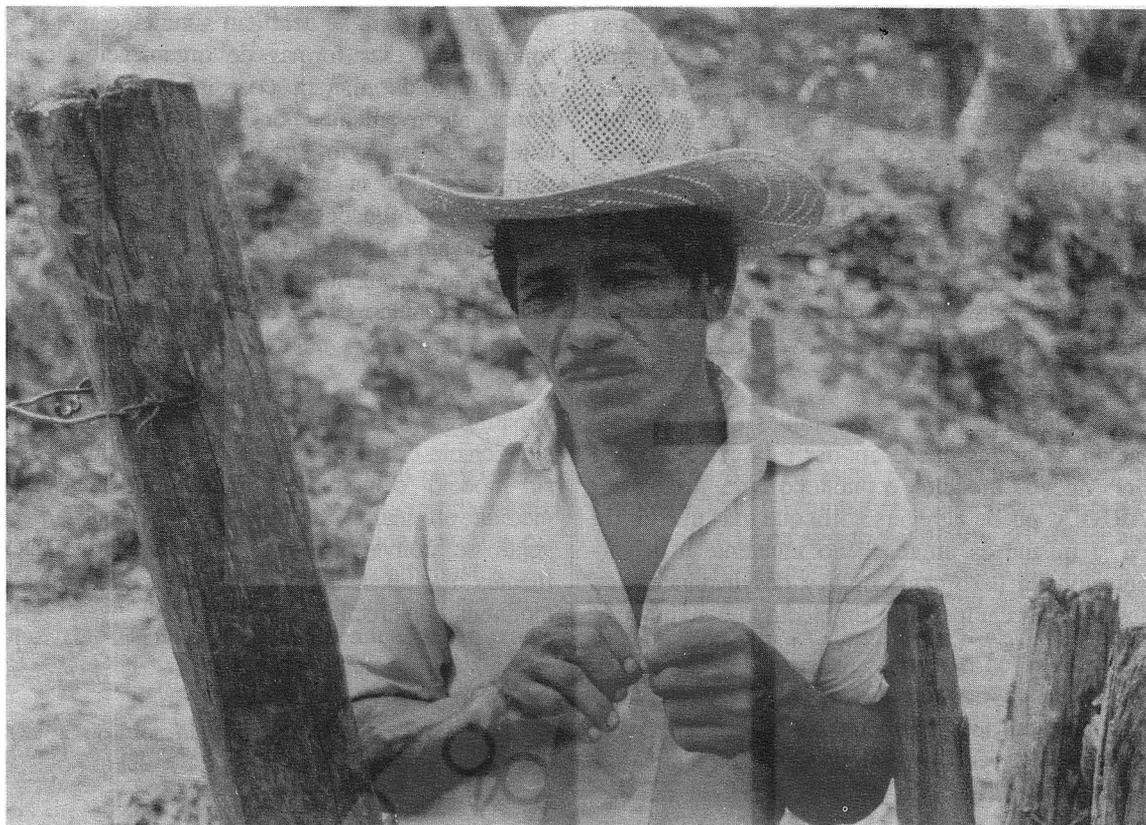
Ahora bien, si la reorientación del proceso de reforma agraria de ARENA se llega a aplicar a la fase II, ¿qué efectos podemos esperar de tal

modalidad de "privatización" agraria en nuestro país? Si se toma en cuenta la experiencia que otros países han tenido en materia de reforma agraria basada en la parcelación de tierras, se pueden suponer al menos dos posibilidades para el proceso agrario salvadoreño.

Una primera posibilidad consistiría en que dicho proceso acabara revirtiéndose y que la concentración de la propiedad y del ingreso en el agro aumentara a niveles semejantes o superiores a los existentes en 1980. Esta situación podría darse si la parcela de tierra otorgada a los productores agrícolas es insuficiente en términos de cantidad y calidad, si no hay asistencia financiera y técnica en condiciones adecuadas y si no son resueltos los problemas de comercialización de la producción y de la carga que represente la deuda agraria. Si estos factores se conjugan, los pequeños propietarios terminarán por vender sus parcelas, ya que ellos, a diferencia de las cooperativas, sí tienen la capacidad de traspasar la propiedad de la tierra a otras personas. Si muchos proceden de esta manera y venden su tierra a quienes pueden producir, inevitablemente la tierra volverá a manos de la clase de propietarios que la poseía antes de 1980, aunque no necesariamente a los mismos propietarios individuales.

La segunda posibilidad se presentaría si las parcelas otorgadas fuesen suficientes en calidad y en cantidad y si se cumplieran los requisitos de asistencia financiera y técnica y de comercialización. En estas condiciones podría desarrollarse un capitalismo en la agricultura al *farmer*, lo cual desembocaría en la creación de un sector de campesinos propietarios que aumentará sus niveles de ingreso y contribuirá a elevar los niveles de productividad agrícola.

Sin embargo, dada la realidad salvadoreña y especialmente dada la experiencia de los beneficiarios del decreto 207, a quienes ARENA considera como el ideal a alcanzar en la fase II de la reforma agraria, lo que cabe esperar de la parcelación es una profundización de la producción agrícola no capitalista, lo cual provocará que la mayoría de los beneficiarios de la reforma agraria



se conviertan en una especie de "proletarios campesinos," tal como sucede actualmente con los campesinos beneficiarios de la fase III.

Este concepto de proletario campesino supone la constitución de un amplio contingente de campesinos dotados de una parcela de tierra insuficiente para garantizar la reproducción total de su fuerza de trabajo en vista de lo cual se ven obligados a emplearse en otras actividades remuneradas fuera de la parcela. El "Tercer perfil de beneficiarios del decreto 207," elaborado por el Ministerio de Agricultura, señala al respecto que del total de ingresos percibidos anualmente por las familias comprendidas en la fase III en el período 1985-1986, únicamente el 29.4 por ciento correspondió a ingresos provenientes de los cultivos de la parcela mientras que el restante 70.6 por ciento tuvo su origen en ingresos generados fuera de ella, específicamente de ingresos salariales por venta de fuerza de trabajo de los miembros del

grupo familiar. Esta situación permite contar con una fuerza de trabajo abundante, la cual se autorreproduce parcialmente y posibilita pagar salarios agrícolas relativamente bajos en comparación con los que tendrían que pagarse si esa fuerza de trabajo no tuviese una parcela que les generara algún ingreso.

Por otra parte, la proliferación de la producción agrícola no capitalista, promovida por la fase II, permitiría aumentar el suministro de granos básicos a precios inferiores a los costos de producción, con lo cual el modelo neoliberal de ARENA obtendría sendos beneficios ya que así se contribuiría a mantener "barata" la fuerza de trabajo urbana y, por tanto, se mantendría la supuesta ventaja comparativa que de los salarios bajos internos se deriva en el comercio de los productos no tradicionales. Al tratar de ilustrar esta posibilidad nos encontramos con que, según el "Tercer perfil de beneficiarios del decreto 207,"

del total de parcelas cultivadas en el año agrícola 1985-1986, el 89.8 por ciento del total del área cultivada correspondió a granos básicos. En este período, esta producción tuvo un precio de garantía inferior a los costos reales de producción. El Ministerio de Planificación estimó para 1986 que el índice de precios del maíz, el maicillo y el frijol fue respectivamente 151.5, 223.5 y 167.4, lo cual contrastó abiertamente con el índice de aumento en los costos de producción de tales bienes agrícolas, los cuales, en su orden, fueron 235.2, 302.8 y 228.8.

A estas condiciones favorables que la parcelación de tierras puede aportar a la consolidación del nuevo modelo económico propuesto por ARENA, puede agregarse otra que más que un fin en sí misma es un resultado inherente a la parcelación: la desorganización y desvinculación de los sectores campesinos. En efecto al debilitarse el cooperativismo y dar paso a la propiedad indi-

vidual de la tierra se debilitan simultáneamente la solidaridad y las formas de organización campesina que de manera coordinada pueden presionar efectivamente por los intereses de los habitantes del agro, tradicionalmente los más marginados de la sociedad salvadoreña y con menores posibilidades de presión social. A cambio queda un sin número de pequeños productores con los mismos problemas y necesidades, pero sin un vínculo orgánico capaz de aglutinarlos para demandar del sistema mejores condiciones de vida.

De esta forma, la política agraria del nuevo gobierno pretende adaptar la reforma agraria de la democracia cristiana a las necesidades propias de su modelo económico, tratando de que esta medida originalmente reformista y contrainsurgente se convierta en una de las principales fuentes de ganancias extraordinarias de la nueva modalidad de crecimiento económico.

J. E. M.

